



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2025

Expte. N° 1/2025-CS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Vanesa Carmen VILLCA, DNI N° 33.591.318; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. VILLCA para que preste servicios en la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, debiendo realizar tareas de apoyo en la elaboración de Despacho de las Comisiones, Orden del Día de las Sesiones de ese cuerpo, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica y toda otra que le indique la autoridad.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y vence el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

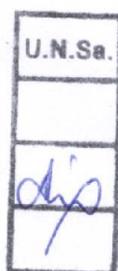
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Vanesa Carmen VILLCA, DNI N° 33.591.318.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0269-2025